



**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No.
53341 (ORDEN DE COMPRA) DEL 2020, SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA EMPRESA
P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S**

Comparecen **ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número **21.787.574** de Guatapé, actuando como Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA, Entidad **CONTRATANTE**, y de otra **ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA** mayor de edad, identificada con **C.C. 53.050.808** de Bogotá, en su calidad de representante legal de la empresa denominada **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S** con **NIT 900.604.590-1**, denominado EL CONTRATISTA con la intención de suscribir el presente documento de terminación y liquidación por mutuo acuerdo del **CONTRATO 53341 (ORDEN DE COMPRA) DEL 09 DE AGOSTO DE 2020**.

CONSIDERACIONES

CONTRATANTES: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**
CONTRATANTE

P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S
CONTRATISTA

OBJETO: COMPRAR EQUIPOS DE CÓMPUTO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "SGPS 6263, "SGPS 6391" Y "SGPS 6299" DE SENNOVA DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

FECHA DE INICIO: 18 DE AGOSTO DE 2020

VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$12.121.910), incluido IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

ACTA DE INICIO: NO

ACTA DE SUSPENSIÓN: NO

ACTA DE REINICIO: NO

SANCIONES: NO

SUPERVISOR: HERNÁN FRANCISCO VILLAR VEGA

DESARROLLO CONTRACTUAL

El 09 DE AGOSTO DE 2020, el SENA y la empresa P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S., suscribieron el CONTRATO No. 53341 (ORDEN DE COMPRA), cuyo objeto fue **COMPRAR EQUIPOS DE CÓMPUTO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "SGPS 6263, "SGPS 6391" Y "SGPS 6299" DE SENNOVA DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL**.

1. El contrato fue modificado mediante otrosí del 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, en el cual se prorrogó el PLAZO DE EJECUCIÓN
2. Valor. Que el valor del contrato se pactó en la suma de DOCE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$12.121.910), incluido IVA.
3. Que la relación contractual se desarrolló con apego a las estipulaciones pactadas, con sujeción al principio de la buena fe, y colaboración mutua.
4. Que el contratista cumplió con los respectivos aportes a parafiscales, cuota SENA, salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
5. Que el único pago realizado por el SENA se determina como se indica en el siguiente cuadro:



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 53341 (ORDEN DE COMPRA) DEL 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA EMPRESA P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S

Comprobante No.	Valor	Fecha	Imputación
395340520	10.186.479	2020-12-30	C-3605-1300-2-0-3605007-02
395343220	1.935.431	2020-12-30	C-3605-1300-2-0-3605007-02
TOTAL	12.121.910		

6. VALOR EJECUTADO: DOCE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$12.121.910), incluido IVA.
7. SUPERVISIÓN: Que en cumplimiento de la legislación que regula la contratación, se designó como supervisor del contrato al funcionario HERNÁN FRANCISCO VILLAR VEGA, Instructor del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.
8. Que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.
9. FECHA DE TERMINACIÓN. Que como fecha de terminación del contrato se pactó el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
10. Que el balance financiero del contrato se determina como se indica en el siguiente cuadro:

Valor contrato	Valor pagado	Saldo a favor SENA	Saldo a favor Contratista
\$ 12.121.910	\$ 12.121.910	\$ 0	\$ 0

11. Que, en atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes declaran las partes estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta y dan por liquidado el contrato, declarándose a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Medellín, 01 de junio de 2021

ROSALIA SUESCÚN GIRALDO
Subdirectora Centro de Servicios y
Gestión Empresarial

ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA
Representante legal del contratista

Proyectó: Hernán Villar Vega

Revisó: Monica Arroyave Saldarriaga